

2--2020-002524

Bogotá D.C., 25 de Junio de 2020

Señor

peticionario

anonimo

solicitud sin destinatario especifico

bogota

Ciudad

Asunto: Respuesta a Solicitud con radicado 2020-2637

Respetado (a) señor (a)

En atención al documento de la referencia mediante el cual solicitó un informe de las horas extras hasta la fecha, las cuales se han reportado por parte de los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud, a quienes se les ha aprobado el pago de horas extras y cuales han sido los mecanismos de vigilancia para garantizar que efectivamente estas horas extras reportadas han sido trabajadas, es pertinente precisar:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" toda petición deberá contener, por lo menos:

"1. La designación de la autoridad a la que se dirige.

2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

3. El objeto de la petición.

4. Las razones en las que fundamenta su petición.

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

Parágrafo 1º. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

Conforme lo anterior, se solicita complementar la petición efectuada, en el sentido de informar las razones en que fundamenta la misma, con la finalidad de brindar respuesta de fondo.

Cordialmente,



CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO

Secretario General

Elaboró: ALBA LUCIA TRIANA CORTES

Revisó: DIANA ROCIO ROJAS LASSO

Revisó: BEATRIZ DIAZ ARISTIZABAL